

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez informando que obra en el expediente respuesta del Banco Agrario de Colombia, respecto de la medida cautelar decretada.

Sírvase a proveer.

Pensilvania, 26 de octubre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS
Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE TRÁMITE No. 438

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	FRANCISO JAVIER GIRALDO OSORIO
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00035-00

Vista la constancia secretarial que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte demandante, la respuesta del Banco Agrario de Colombia, informando que procedió a inscribir la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 077 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 27 de octubre de 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9d15e17a2ed94640b7333f9ae87fe525051ce38fe4b6b6010b85ad562f6c52a**

Documento generado en 25/10/2023 08:18:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>